



**DON ANTONIO ÁNGEL ALGORA HERNANDO,**  
**por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica,**  
**Obispo de Ciudad Real,**  
**Prior de las Órdenes Militares**  
**de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa,**

Visto el expediente instruido para la aprobación de Nuevos Estatutos de la HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LA PAZ, con sede en la Parroquia San Juan Bautista, de Villarta de San Juan (Ciudad Real);

Visto el informe favorable del Sr. Promotor de Justicia del Obispado, que asegura que los Estatutos presentados están conforme con el Derecho Canónico vigente y con las orientaciones diocesanas sobre Asociaciones Religiosas;

Teniendo en cuenta que dichos Estatutos han sido previamente aprobados en Asamblea General Extraordinaria de la mencionada Hermandad;

Por las presentes Letras, a tenor del c. 314 del C.I.C., **apruebo los nuevos Estatutos** de la mencionada Asociación, conforme al texto que ha sido presentado, y por los que habrá de regirse en adelante.

Cuando la Asamblea General elija los miembros de la Junta Directiva, deberá comunicármelo, a tenor del c. 317 y el Art. 18 y 20 de los Estatutos, para la confirmación en el cargo de su Presidente. Y determino que, cuando no exista Consiliario expresamente nombrado por mí, ejerza sus funciones el mismo Párroco.

Un ejemplar de los Estatutos quedará archivado en la Curia Diocesana, y otro, debidamente sellado, se enviará a la Hermandad para su uso.

Dadas en Ciudad Real, a uno de septiembre de dos mil doce.



Por mandato del Sr. Obispo-Prior

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*